



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 2021.-

Visto lo solicitado por el señor Director General a cargo de la Dirección de Sistemas del Tribunal, con el fin de realizar tareas relacionadas con la consolidación del funcionamiento del Centro de Cómputos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 100/2021, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 5 (cinco) agentes de la Dirección de Sistemas del Tribunal; para los días sábados, con un límite máximo de 6 (seis) horas diarias, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Dirección de Sistemas que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos